

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

## RESOLUCIÓN

Instruido expediente de contratación para la adjudicación del **“CONTRATO DE OBRAS: MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, SEÑALIZACIÓN DE RUTAS Y SENDEROS TURISTICOS”** por el procedimiento abierto simplificado abreviado, financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia” con un presupuesto base de licitación calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, (IVA excluido) de 99.244,48 €.

Considerando que la naturaleza y régimen del contrato que se suscriba será conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se califica el presente contrato como de obra.

El presente contrato se rige por:

- El presente pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y por el pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante PPT) y el proyecto técnico redactado por Oficina Técnica del Ayuntamiento de Teverga.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con las especialidades previstas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante RDL 36/2020.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en cuanto no se oponga a la anterior.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden 1030/2021).
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden 1031/2021).
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Supletoriamente se aplicarán las demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
- Asimismo, el contrato se registrará por la normativa sectorial vigente que resulte de aplicación en cada momento.

En materia de protección de datos, el contrato se somete al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y cuantas otras normas específicas resulten de aplicación.

Asimismo, la ejecución del contrato debe respetar la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, relativa al Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, en base a la cual queda aprobado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Teverga”, así como en lo previsto en el Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias, y el Ayuntamiento de Teverga para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino Teverga correspondiente al plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea NextGenerationEU. Además, resulta de obligatoria aplicación al presente contrato, el Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno (BOPA Número 8 de 13 de enero de 2022) y del Ayuntamiento de Teverga. El PCAP y el PPT, así como el documento de formalización del contrato y la oferta del adjudicatario tienen carácter contractual, siendo, por tanto, de obligado cumplimiento. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo es el competente para conocer de las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción contrato. Los licitadores extranjeros se comprometerán a someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia al fuero extranjero que pudiera corresponderles.

Asimismo, le serán de aplicación las particularidades y especialidades contempladas en el RDL 36/2020 y en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en la medida que sean aplicables a este

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

contrato; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y cuantas normas de desarrollo se aprueben. Específicamente, en el presente contrato deben tenerse en cuenta los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relacionados en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021:

<b>Información del contrato sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)</b>	
Identificación Actuación	Mejora, acondicionamiento, señalización de rutas y senderos turísticos. DIL/2023/65.
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	C14.01 Actuaciones en el ámbito de la competitividad turística.
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	Media: C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Submedida: C14.I01d Actuaciones en el ámbito de la competitividad turística.
Hitos/Objetivos	220 – Finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 221 – Finalización de los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en destinos.

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

---

Considerando que este órgano de contratación se rige por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad, integridad y no discriminación.

Atendido que las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación, tras realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, con fecha 23 de abril de 2024, fórmula propuesta de adjudicación del contrato de obras: Mejora, acondicionamiento, señalización de rutas y senderos turísticos DIL/2023/65 por el procedimiento abierto simplificado abreviado, financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado, a favor la empresa: **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L (CIF: B19226364) habiendo obtenido una puntuación.**

Asimismo la Mesa de Contratación concluyó lo siguiente:

*De acuerdo con la Cláusula Decimosexta se requiere al licitador PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO, S.L. con el C.I.F B19226364, que es el licitador proponente que obtuvo la mayor puntuación y resulte propuesto conforme a lo expuesto, dispone del plazo de cinco días hábiles.*

*Visto que se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto .*

A la vista de lo expuesto,

**DISPONGO:**

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra: de obras: Mejora, acondicionamiento, señalización de rutas y senderos turísticos DIL/2023/65 por el procedimiento abierto simplificado abreviado, financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia, por importe de 91.644,00 € (noventa y uno mil seiscientos cuarenta y cuatro euros ) + (21%) IVA 19.245,00 € (diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco euros,) lo que hace un total de 110.889,- € (ciento diez mil ochocientos ochenta y nueve euros) **a la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. con CIF B19226364** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que será abonado mediante la presentación de factura mensual certificada por el director de la obra y aprobada por el órgano competente de conformidad con los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además debe cumplir lo establecido en la oferta de mejoras consistente en: Incremento de Suministro, diseño de contenidos didácticos e instalación de paneles de 1000 cm por 1000 cm hasta un máximo de 15 paneles ( unidades) y incremento del plazo de garantía de 5 años

Todo ello, por entender que la empresa adjudicataria reúne los requisitos de capacidad y solvencia, así como estimar suficiente la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en la propuesta objeto del contrato.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de 110.889,00 euros.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días naturales.

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato al director de la obra

**QUINTO.** Notificar a la empresa **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS S.L. con CIF B19226364** adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días naturales siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

**SEXTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEPTIMO.**, Dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

El Alcalde –Presidente

Ante mi Secretario – Interventor

Adrián Gayo Rodríguez

Jorge de la Losa Tuñón